



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS

NOTA DE PRENSA N° 051 – 2008/MPH.

MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL SE ESTABLECE REQUISITO OBLIGATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

La Municipalidad Provincial de Huaylas informa que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2008/MPH-CZ., se establece como requisito obligatorio para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, industriales, Profesionales y/o servicios, para efectos de la Ordenanza Municipal N° 043-2007/MPH-CZ., lo siguiente:

1. Copia del título de propiedad y/o contrato de alquiler del local.

Caraz, 19 de marzo del 2008

UNIDAD IMAGEN INSTITUCIONAL
GRACIAS POR SU DIFUSIÓN

